



**INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO
N° : GADMCJS-DGF-UP-18-2025**

Para: Lcda. Diana Azucena Ortiz García
Directora de Gestión Financiera

Asunto: Reforma de traspasos de crédito N° 18

BASE LEGAL

Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 105 .- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.

Para el Presupuesto General del Estado las modificaciones presupuestarias que alteran el monto total de los ingresos y gastos, en el Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional, sin tener que pedir su autorización, solamente pueden realizarse conforme a la ley. La misma regla aplica en caso de decrementos.

El Ministerio de Economía y Finanzas, emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia de las modificaciones presupuestarias

Normas Técnicas de Presupuesto

Numeral 2.3.4.3 Modificaciones Presupuestarias

NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales

Definición

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



1. Son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria.

Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias.

2. Las modificaciones al presupuesto originalmente aprobado se reconocerán bajo el concepto de presupuesto codificado.

3. Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente.

Informes de Sustento

4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes.

Documento de Aprobación

5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado.

Tipos de Modificaciones Presupuestarias

Traspasos

9. Distinguen las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente.

JUSTIFICACIÓN.-

Ítems 1

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Con atención a Memorando Nro. GADMCJS-DGA-2025-5425-M-GD, suscrito por el Mgs. Nelson Humberto Sanchima Loyaga -DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, *solicita se disponga a la Dirección de Gestión Financiera la creación de la partida presupuestaria 5.1.05.12, denominada subrogación, por el monto USD. 550,00 según lo indicado en NUT: GADMCJS-2025-14404.*

Ítems 2

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con atención a Memorando Nro. GADMCJS-DGAM-2025-1367-M-GD, suscrito por el Ing. Geovanny Patricio Salinas Guamán - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AMBIENTE, mediante el cual solicita se autorice a quien corresponda, se realice el financiamiento de la partida

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



presupuestaria denominada subrogación de la Jefatura de la Unidad de Riesgos, por el monto USD. 200,00 según lo manifestado en NUT: GADMCJS-2025-13945.

Ítems 3

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En atención a Memorando Nro. GADMCJS-UATH-2025-0986-M-GD, suscrito por la Abg. Jenny Alexandra Vargas Benitez - JEFA DE TALENTO HUMANO, mediante el cual solicita el pago del décimo cuarto sueldo, período de acumulación desde el 01 de agosto 2024 hasta el 31 de julio de 2025, según lo indicado en NUT: GADMCJS-2025-14726

Ítems 4

DIRECTORA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGOP-2025-2161-M-GD, suscrito por la Mgs. Talia Fernanda Calderón Maldonado - DIRECTORA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, mediante el cual solicita se disponga a quien corresponda se realice de la reforma al presupuesto por el monto USD. 55.600,00 en presupuestaria 341.75.01.07.33, denominada (Construcción Del Patio De Comidas Del Cantón La Joya De Los Sachas). Correspondiente a la obra: CULMINACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA PLAZA GASTRONÓMICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS (PATIO DE COMIDAS UBICADO EN EL BARRIO PRIMERO DE MAYO, EN EL POZO NRO. 35, EN LA AV. LOS FUNDADORES, ENTRE LAS CALLES LOJA Y RUBÉN CEVALLOS, DE LA CIUDAD DE LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", NUT: GADMCJS-2025-13678

Ítems 5

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Con atención a Memorando Nro. GADMCJS-DGA-2025-5457-M-GD, suscrito por el Mgs. Nelson Humberto Sanchima Loyaga - DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, mediante el cual solicita disponer a la Dirección de Gestión Financiera a fin de que proceda con la reforma presupuestaria para el proceso de contratación denominado: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE REPARACIÓN PARA LA EXCAVADORA N° 03 Y LOS RODILLOS N.° 03 Y 04, MARCA HYUNDAI DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS", según NUT: GADMCJS-2025-12560.

Ítems 6

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con atención a Memorando Nro. GADMCJS-DGAM-2025-1386-M-GD, suscrito por el Ing. Geovanny Patricio Salinas Guamán - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AMBIENTE, mediante el cual solicita se autorice a quien corresponda, que se realice el financiamiento del proceso denominado: ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CONFORMACIÓN DE ESPACIOS VERDES EN LA AV. TORRES UBICADA EN EL BARRIO SANTA ROSA, PARROQUIA LA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, NUT: GADMCJS-2025-14764.

RESUMEN DE SUPLEMENTOS Y TRASPASOS DE CRÉDITOS A REALIZARSE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



G. A. D. Municipal del Cantón La Joya de los Sachas

REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 07/08/2025
Página 1 de 3

N° Reforma 18		Descripción : PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS					
Fecha : 07/08/2025		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
1.1.2	Subp 2.- D. De Gestión Administrativa						
5.1.05.12	Subrogación					550,00	
5.1.03.06	Alimentación						550,00

N° Reforma 18		Descripción : PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS					
Fecha : 07/08/2025		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
3.2.1	Subp 1.- D. Gestión Ambiental						
7.1.05.12	Subrogación					200,00	
7.3.02.09	Servicios De Aseo, Lavado De Vestimenta De Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza De Instalaciones, Manejo						200,00
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo					588,00	
7.1.03.06	Alimentación						588,00
7.3.15.15	Plantas					5.950,00	
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad						100,00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior						300,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior						1.000,00
7.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)						200,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)						172,97
7.3.06.01.03	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada (Ambiente)						1.000,00
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos						100,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y						70,08
7.3.08.03	Lubricantes						1.214,90
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,						5,90
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos						871,61
7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciable)						100,00
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)						54,54
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)						100,00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)						200,00
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)						44,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



N° Reforma	18	Descripción : PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS					
Fecha :	07/08/2025						
		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
3.2.1	Subp 1.- D. Gestión Ambiental						
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)						416,00
3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas						
7.5.01.07.33	Construcción Del Patio De Comidas Del Cantón La Joya De Los Sachas					55.700,00	
7.5.01.07.47	Construcciones Y Dedicaciones En El Cantón La Joya De Los Sachas						55.700,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios					17.000,00	
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)						17.000,00
Suman :		0,00	0,00	0,00	0,00	79.988,00	79.988,00

CONCLUSIONES.-

Una vez revisados los saldos presupuestarios, la documentación de respaldo que motiva y justifica el traspaso de crédito por el monto USD. 79.988,00 según normativa legal vigente Art. 255 del COOTAD, se procede a dar validez financiera para efectuar la décima séptima reforma al presupuesto del Ejercicio Económico del año 2025.

RECOMENDACIONES.-

Autorizar la solicitud de la reforma presupuestaria de créditos contenida en el presente informe.

La Joya de los Sachas, al 07 de agosto de 2025.

Ing. Araceli Yadira Songor Calero
ANALISTA DE PRESUPUESTO ENC.